



EL TELÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

100 AÑOS
A quien corresponde la
urbanización de Guayaquil,
ella personas que se han
gación y no estúpidos que
han estado en la ciudad
de Guayaquil a la
esas, de seguro, re-
Justicia, 1991

Edición No. 38786 Año 108

Guayaquil, martes 14 de mayo de 1991

2 secciones

28 páginas

RECIBIDO

AY 7 2 OF AP 31

SUPERINTENDENCIA

COMUNICACION

1991

006 10 20

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA HIELOS 24 DE JULIO C.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE ICECORP S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada HIELOS 24 DE JULIO C.LTDA. en una sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de marzo de 1991, ante el señor Subdelegado del Cantón Guayaquil, abogado Miguel Díaz Casquete. El señor Subdelegado de Derecho Societario de la Intendencia de Guayaquil, doctor Gerardo Mathews, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, en los días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros interesados, en la ciudad de Guayaquil, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001221, de 9 de mayo de 1991.

2.- OTORGANTES.- Concurrieron al otorgamiento de la escritura pública, el señor Roberto Largo, ingeniero en civil, propietario de la compañía, y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subdelegado de Derecho Societario de la Intendencia de Guayaquil, en la Resolución No. 91-2-1-1-0001221, de 9 de mayo de 1991 se pone en conocimiento del público el contenido de la escritura pública de la Compañía de HIELOS 24 DE JULIO C.LTDA. por la que se transforma en una sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos, para que los interesados que se creyeran con derecho puedan presentar su oposición ante una de las Juntas de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, ante el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez de lo Civil que la oposición notificara al Superintendente de Compañías, dentro del término de diez días hábiles con el escrito de oposición y proponga que hubiere dictado. En el caso de no haber oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la inscripción de la transformación, cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 9 de mayo de 1991
AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

RAZON: En la ciudad de Guayaquil a los veinte y nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno siendo las nueve horas y seis minutos; no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno de oposición a la Transformación de la compañía de responsabilidad limitada Hielos 24 de Julio C. Ltda. en una sociedad anónima y su cambio de denominación por la de Icecorp S.A., Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.
Guayaquil, 29 de Mayo de 1.991

Elsa Valverde Morales
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO